



AYUNTAMIENTO
DE
LOS BARRIOS
(Cádiz)
Secretaría General
Refª JRS\JHF/mtm

Señores Concurrentes
ALCALDE-PRESIDENTE
D. Jorge Romero Salazar (PA)
CONCEJALES/AS

D^a Elena Andrades González (PA)
D. José Antonio Gómez Guerrero (PA)
D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA)
D^a M^a del Carmen Roldán Torres (PA)
D^a. Isabel Calvente Márquez (PA)
D. Manuel Antonio Molina García (PA)
D^a Sara Lobato Herrera (PA)
D. Evaristo Delgado Vargas (PA)
D. Salvador D. Puerto Aguilar (PSOE)
D^a Pilar B. Olivares Lara (PSOE)
D^a Aurelia Ruiz Espinosa (PSOE)
D^a Natalia Gutierrez Salazar (PSOE)
D. Daniel Perea González (PSOE)
D. José Valentín Rojas del Pino (PSOE)
D. David Gil Sánchez (PP)
D^a M^a Isabel Corroero Martín (PP)
D. Pablo García Sánchez (PP)
D. Miguel Domínguez Conejo (PIBA)
D. Rubén Castillo Delgado (LBSSP)

SECRETARIA GENERAL
D^a Julia Hidalgo Franco

INTERVENTOR ACCTAL. MUNICIPAL
D. José Mariscal Rivera

FUNCIONARIA DE SECRETARÍA
D^a M.^a Dolores García Hurtado

En la Villa de Los Barrios, siendo las diecinueve horas del día 11 de junio de dos mil dieciocho, se reunieron en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jorge Romero Salazar, los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, y en 1^a convocatoria.

No asiste D. José Gómez Gómez, Concejel del Grupo Municipal del Partido Andalucista, cuya ausencia es excusada por el Sr. Alcalde-Presidente.

Constituida válidamente la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar el siguiente Orden del Día, según se expresa a continuación:

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

PUNTO 1º.- APROBAR, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 12 DE JUNIO DE 2017.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien pregunta a los Corporativos si hay alguna intervención con respecto al acta.

Código Seguro De Verificación:	jUNwi6+rKIARI0Z2x93GyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	25/06/2018 09:22:18
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	25/06/2018 08:32:12
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	18/06/2018 11:25:02
Observaciones		Página	1/19
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/jUNwi6+rKIARI0Z2x93GyA==		



Leída el acta de Pleno Ordinario celebrado el día 12 de junio de 2017, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación; y no habiendo objeciones a la misma, se aprueba por **unanimidad**.

[D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Puerto Aguilar, D^a Pilar Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

PUNTO 2º.- APROBAR, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 10 DE JULIO DE 2017.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien pregunta a los Corporativos si hay alguna intervención con respecto al acta.

Leída el acta de Pleno Ordinario celebrado el día 10 de julio de 2017, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación; y no habiendo objeciones a la misma, se aprueba por **unanimidad**.

[D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Puerto Aguilar, D^a Pilar Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

PUNTO 3º.- APROBAR, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO DE 4 DE AGOSTO DE 2017.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien pregunta a los Corporativos si hay alguna intervención con respecto al acta.

Leída el acta de Pleno extraordinario y urgente celebrado el día 4 de agosto de 2017, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación; y no habiendo objeciones a la misma, se aprueba por **unanimidad**.

[D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Puerto Aguilar, D^a Pilar Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

PUNTO 4º.- APROBAR, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien pregunta a los Corporativos si hay alguna intervención con respecto al acta.

Leída el acta de Pleno extraordinario y urgente celebrado el día 6 de septiembre de 2017, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación; y no habiendo objeciones a la misma, se aprueba por **unanimidad**.

Código Seguro De Verificación:	jUNwi6+rKIARI0Z2x93GyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	25/06/2018 09:22:18
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	25/06/2018 08:32:12
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	18/06/2018 11:25:02
Observaciones		Página	2/19
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/jUNwi6+rKIARI0Z2x93GyA==		



[D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Puerto Aguilar, D^a Pilar Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

PUNTO 5º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA NOMBRAMIENTO DEL JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO DEL JUZGADO DE PAZ DE LA VILLA DE LOS BARRIOS.

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, de fecha 4 de junio de 2018, a la Propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:

“Vista la comunicación recibida el pasado 9 de octubre de 2017 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Granada, por el que se nos informa de la finalización del mandato de 4 años de la actual Jueza de Paz Titular y sustituto, instándonos al nombramiento de nuevos cargos.

Visto el informe de fecha 7 de noviembre de 2017 sobre requisitos, documentos y procedimiento a seguir para los nombramientos, elaborado por la Secretaria General de este Ayuntamiento.

Visto el Edicto dictado por esta Alcaldía de convocatoria en base a lo dispuesto en el Art. 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz, para su publicación.

Vista la Publicación del Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz n.º 52 de fecha 16 de marzo de 2018.

Vistos los certificados emitidos por el Juzgado de Paz de Los Barrios de fecha 13 de abril de 2018, el Juez Decano de Algeciras de fecha 29 de mayo de 2018, la Diligencia de la Secretaría General de este Ayuntamiento de fecha 20 de marzo de 2018, donde se indican haber dado cumplimiento a la publicación interesada.

Considerando las solicitudes presentadas, a saber:

1.- Registro de entrada 2018002908, el pasado 19 de marzo de 2018 por Dña. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

2.- Registro de Entrada 2018003282, el pasado 27 de marzo de 2018 por D. XXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

3.- Registro de Entrada 2018003265, el pasado 27 de marzo de 2018 por Dña. XXXXX XXXXXXXXXXXXXXX.

Considerando el informe emitido por el Funcionario de Carrera de fecha 4 de junio de 2018, con atribución temporal de funciones del puesto de Letrado Técnico de Asesoría Jurídica por Decreto de Alcaldía n.º 1252/2016 de 6 de Julio, por el que se analizan los distintos aspirantes recomendando el nombramiento de Juez de Paz y suplente, en atención a sus capacitación y formación jurídica.

Por todo lo expuesto, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Los Barrios, y dando cuenta de los informes existentes, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **acuerdos**:

Código Seguro De Verificación:	jUNwi6+rKIARI0Z2x93GyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	25/06/2018 09:22:18
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	25/06/2018 08:32:12
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	18/06/2018 11:25:02
Observaciones		Página	3/19
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/jUNwi6+rKIARI0Z2x93GyA==		



PRIMERO.- Elegir como Jueza de Paz Titular a Dña. Estefanía Domínguez Durán, con DNI. XX.XXX.XXX-X, domicilio en Los Barrios, XXXXX XX XXX XXXXXXXX X X.. Y como Jueza Suplente a Dña. Saida Ayala García, con DNI. XX.XXX.XXX-X, y domicilio en La Línea de la Concepción, C/ XXXXX, XXXXXX X-XX.

SEGUNDO.- Notificar a los elegidos la decisión adoptada para que manifiesten expresamente su aceptación, pendiente de su designación por la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, Granada.

TERCERO.- Trasladar certificado del acuerdo al Juez Decano para su elevación a la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, Granada, para su designación”.

Sometido el dictamen a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**. [D.Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Isabel Calvente Márquez, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

PUNTO 6º.- ASUNTOS DE URGENCIA

Toma la palabra la Sra. Secretaria General, que dice:

“Con respecto a los asuntos de urgencia que se acuerden incluir en la presente sesión ordinaria, quiero que conste en acta lo informado por Secretaría General a Alcaldía, n.º de comunicaciones ECO/2018/009713, de fecha, 28/05/18; y ECO/2018/010278, de 06/06/18, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del ROF, relativos a la relación de expedientes concluidos que esta Secretaría ha preparado y puesto a disposición de Alcaldía. Añadir que se obvian las funciones encomendadas a esta Secretaría General por el art. 177 del ROF y que, por tanto, me eximo de responsabilidad. Gracias”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, que dice:

“Bueno ..., como hemos hecho en Plenos anteriores, no es intención de ningún miembro de esta Corporación obviar las funciones de Secretaría, sino de dar cumplimiento a los temas de urgencia que, por parte de los miembros de la Corporación quieran presentar; y se votarán y se justificará la urgencia. Y como reside la voluntad en el propio Pleno, el Pleno decidirá si se incluye en el orden del día, tal y como el ROF permite y se ha hecho en múltiples ocasiones”

Seguidamente la Corporación conoce de lo siguiente:

Primero de Urgencia.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA PARA LA CREACIÓN DE UN CENSO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES QUE VIVEN SOLAS EN EL MUNICIPIO DE LOS BARRIOS.

Seguidamente se conoce Moción del Grupo Municipal Socialista, del tenor literal siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Código Seguro De Verificación:	jUNwi6+rKIARI0Z2x93GyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	25/06/2018 09:22:18
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	25/06/2018 08:32:12
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	18/06/2018 11:25:02
Observaciones		Página	4/19
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/jUNwi6+rKIARI0Z2x93GyA==		



El envejecimiento progresivo de la población, como resultado del descenso de la tasa de natalidad y el aumento de la esperanza de vida, motivado por los avances sanitarios principalmente, implica un mayor volumen de Personas Mayores en el conjunto de población del territorio.

El gran objetivo que se plantean los Gobiernos en las sociedades occidentales es que las personas mayores envejezcan dignamente en la comunidad. Estas circunstancias hacen necesarias una mayor implicación de las autoridades públicas por este colectivo en crecimiento, hacia el que el sector público debe dedicar una atención prioritaria.

En nuestra Comunidad Autónoma Andaluza encontramos abundante normativa que presta especial atención al colectivo de las Personas Mayores. Nuestro Estatuto de Autonomía para Andalucía recoge, en su artículo 19 que “Las personas mayores tienen derecho a recibir de los poderes públicos de Andalucía una protección y una atención integral para la promoción de su autonomía personal y del envejecimiento activo, que le permita una vida digna e independiente y su bienestar social e individual, así como a acceder a una atención gerontológica adecuada, en el ámbito sanitario, social y asistencial, y a percibir prestaciones en los términos que establezcan las leyes”.

Así mismo, la Ley 6/1999, de 7 de julio, de atención y protección a las Persona Mayores, se refiere íntegramente a este colectivo. Teniendo por objeto regular y garantizar un sistema integral de atención y protección que cuente con la participación de todas las Administraciones Públicas de Andalucía, así como de los propios sectores sociales a la que va dirigida, y cuyas actuaciones respondan a una acción planificada y coordinada, que contemple medidas en todas las áreas que afectan a estas personas.

También la Ley 9/2016 de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía especificada en su Artículo 1,a): “La presente ley tiene por objeto: Promover y garantizar, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el derecho universal de todas las personas a las prestaciones y servicios del Sistema Público de Servicios Sociales, en condiciones de igualdad, con el fin de alcanzar su pleno desarrollo individual y social.

En su Título I, Capítulo I, sobre los derechos de la Ciudadanía y el Sistema Público de Servicios Sociales, se recoge el derecho “*Al reconocimiento de las situaciones de riesgo, desprotección o desamparo y al establecimiento de las medidas de protección en los términos establecidos en la legislación vigente*”.

El artículo 25 hace referencia a la prevención de situaciones de riesgo social de la población, especificando que “*Las políticas de servicios sociales se canalizarán para prevenir y superar las causas que originan situaciones de necesidad social*” y prioriza la atención centrada en la persona y en su contexto: “*El Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía ofrecerá una atención individual basada en la evaluación integral de las necesidades de cada persona en su entorno familiar, grupal y comunitario*”.

Su artículo 27 referente a los Servicios sociales comunitarios, indica que le corresponde a éstos: “*El estudio de la evolución y desarrollo de la realidad social local para la identificación de necesidades existentes o emergentes que requieran intervención social*”.

Y en el Capítulo VI sobre Competencias de las Administraciones Públicas, en su Artc.51 a), referente a las Entidades Locales, nos indica que le compete a éstas “*Estudiar y detectar las necesidades sociales en su ámbito territorial*”.

En el municipio de Los Barrios, contamos con 2.968 personas mayores de 65 años, que representan casi el 15% de la población actual. Consideramos necesario y adecuado que se elabore un diagnóstico social de la realidad de nuestro municipio, con respecto a este colectivo de personas,

Código Seguro De Verificación:	jUNwi6+rKIARI0Z2x93GyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	25/06/2018 09:22:18	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	25/06/2018 08:32:12	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	18/06/2018 11:25:02	
Observaciones		Página	5/19	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/jUNwi6+rKIARI0Z2x93GyA==			

con el objetivo de desarrollar, implementar y acentuar políticas sociales reales, que propicien la consecución del bienestar social de nuestros Mayores en el municipio de Los Barrios.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista, considera imprescindible que el Ayuntamiento, como administración más cercana y primera entidad proveedora de atención directa a los mayores, realice un diagnóstico actualizado, efectivo y más acorde con la verdadera realidad del municipio que analice la situación de las personas mayores que viven solas en Los Barrios. Un estudio que permita adaptar las respuestas a sus necesidades reales desde una perspectiva preventiva favoreciendo su autonomía y mayor calidad de vida.

Para ello, el censo deberá estar diseñado por profesionales en esta materia, y en él se recabará, con la colaboración de cada vecino y vecina, la información necesaria sobre la dirección, edad, salud, redes de apoyo familiar, estado socioeconómico, nivel autonomía personal, accesibilidad de la vivienda, movilidad, y demás datos que desde los Servicios Sociales del Ayuntamiento se consideren significativos para fundamentar el diseño de los mecanismos de protección social de las personas mayores por parte del Ayuntamiento, y en colaboración con otras administraciones públicas.

Por todo lo expuesto, desde el GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA elevamos al resto de grupos de la Corporación Local la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- Instar al Gobierno Municipal a elaborar un CENSO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES QUE VIVEN SOLAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LOS BARRIOS, que permita “tener localizadas e identificadas” a esas personas mayores que viven solas, a fin de poder detectar y atender sus necesidades y carencias en cada caso”.

Sometida la urgencia del asunto a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 11 (6 PSOE, 3 PP, 1 PIBA, 1 LBSSP) [D. Salvador Puerto Aguilar, D^a Pilar Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D^a M.^a Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

- Votos en contra: 9 (PA) [D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Isabel Calvente Márquez, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas].

- Abstenciones: Ninguna

En consecuencia legal, se aprueba la urgencia del asunto por **mayoría absoluta**.

Sometida la moción a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 11 (6 PSOE, 3 PP, 1 PIBA, 1 LBSSP) [D. Salvador Puerto Aguilar, D^a Pilar Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D^a M.^a Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

- Votos en contra: Ninguno

Código Seguro De Verificación:	jUNwi6+rKIARI0Z2x93GyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	25/06/2018 09:22:18	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	25/06/2018 08:32:12	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	18/06/2018 11:25:02	
Observaciones		Página	6/19	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/jUNwi6+rKIARI0Z2x93GyA==			

- **Abstenciones: 9 (PA)** [D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Isabel Calvente Márquez, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas].

En consecuencia legal, se aprueba la moción por **mayoría absoluta**.

(Se hace constar en la presente que el Sr. Alcalde-Presidente hace entrega de la moción a la Sra. Secretaria General en este acto).

Segundo de Urgencia.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA PARA LA CREACIÓN DE UNA UNIDAD MUNICIPAL ESPECIAL DE CONTROL DE PLAGAS.

Seguidamente se conoce Propuesta del Grupo Municipal del Partido Socialista, del tenor literal siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presencia de plagas en un municipio requiere de medidas de prevención y control adecuadas y eficientes. Por su capacidad de transmitir enfermedades, producir daños materiales, pérdidas económicas y molestias, cada ayuntamiento que vele por la salubridad de su municipio y el bienestar de sus ciudadan@s debe implementar programas y adoptar medidas específicas al respecto.

La OMS define “plaga urbana” como aquellas especies implicadas en la transferencia de enfermedades infecciosas para el hombre y en el daño o deterioro del hábitat y del bienestar urbano, cuando sus existencia es continua en el tiempo y está por encima de los niveles considerados de normalidad.

En la labor de control de plagas no solo se debe actuar cuando aparece un problema, sino también realizar labores preventivas para evitar su aparición. El objetivo es la eliminación o disminución significativa de especie como ratas, cucarachas, mosquitos, roedores o cualquier otro organismo que pueda suponer una molestia, peligro o riesgo para la salud de las personas o animales y cuya población ha rebasado el umbral de tolerancia; es decir, el número o densidad a partir del cual una población de organismos se constituye en una amenaza para la salud de las personas, animales y/o provoca daños o molestias no aceptables (ruidos, olores, daños a la propiedad, etc.).

La últimas actuaciones llevadas a cabo demuestran que el Ayuntamiento de Los Barrios se limita a contratar puntualmente a una empresa privada para estas tareas o a derivar la responsabilidad a la empresa pública ARCGISA, sin que últimamente los vecinos y vecinas hayan tenido un servicio verdaderamente efectivo. Sin embargo, los Socialistas consideramos que se requiere un enfoque más exhaustivo, y sobre todo de prevención, por parte del Ayuntamiento ante un problema de esta trascendencia para la salud y la imagen de Los Barrios. Una iniciativa que sirva para luchar con efectividad contra las plagas se repiten año tras año en el municipio, y que sirva también de respuesta a la ciudadanía que constantemente traslada sus quejas ante la proliferación de insectos y roedores donde ninguna barriada se encuentra exenta.

Las competencias contra las plagas son municipales, al ser una cuestión de salubridad pública, de acuerdo con la normativa vigente (Ley 7/85 de Bases de Régimen Local; Ley 14/86 general de Sanidad; Ley 2/98 de Salud de Andalucía y Decreto 8/95 por el que se aprueba el Reglamento de desinfección, desinsectación y desratización).

Código Seguro De Verificación:	jUNwi6+rKIARI0Z2x93GyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	25/06/2018 09:22:18	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	25/06/2018 08:32:12	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	18/06/2018 11:25:02	
Observaciones		Página	7/19	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/jUNwi6+rKIARI0Z2x93GyA==			

Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, artículo 25.2.J que establece literalmente: “Protección de la salubridad pública”. “Compete por tanto a los Ayuntamientos una parte importante de este control a nivel municipal, eliminando los vertederos incontrolados, evitando la mala disposición de las basuras, mayor limpieza de contenedores, más rápida recogida de podas, mejora permanente de la red de alcantarillado”.

El DECRETO 8/1995, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Desinfección, Desinsectación y Desratización Sanitarias, en su Artículo 27.1, dice textualmente: “De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarenta y dos, apartado 3, de la Ley General de Sanidad, será responsabilidad de los Ayuntamientos corregir las deficiencias de saneamiento e infraestructura en el ámbito municipal, que puedan favorecer la aparición y proliferación de artrópodos y roedores nocivos, así como mantener en adecuadas condiciones de higiene y limpieza las instalaciones y vías públicas, con carácter preventivo”.

Finalmente, en el artículo 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se dispone que “los Municipios podrán realizar actividades complementarias de las previstas en el presente Reglamento, y entre ellas, la promoción de las actividades de educación e información que contribuyan a evitar la proliferación de artrópodos y roedores nocivos”.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal socialista propone los siguientes acuerdos:

1. La creación de una Unidad Municipal Especial de control y prevención de Plagas.
2. Que se dote a esta unidad de recursos humanos y materiales necesarios.
3. Que se informe y asesore a la población sobre el control de plagas y el calendario anual de intervenciones”

Sometida la urgencia del asunto a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 11 (6 PSOE, 3 PP, 1 PIBA, 1 LBSSP) [D. Salvador Puerto Aguilar, D^a Pilar Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D^a M.^a Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

- Votos en contra: 9 (PA) [D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermin Alconchel Jiménez, D^a Isabel Calvente Márquez, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas].

- Abstenciones: Ninguna

En consecuencia legal, se aprueba la urgencia del asunto por **mayoría absoluta**.

Sometida la moción a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 (6 PSOE, 1 PIBA, 1 LBSSP) [D. Salvador Puerto Aguilar, D^a Pilar Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

- Votos en contra: 9 (PA) [D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermin Alconchel Jiménez, D^a Isabel

Código Seguro De Verificación:	jUNwi6+rKIARI0Z2x93GyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	25/06/2018 09:22:18	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	25/06/2018 08:32:12	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	18/06/2018 11:25:02	
Observaciones		Página	8/19	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/jUNwi6+rKIARI0Z2x93GyA==			

Calvente Márquez, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas].

- **Abstenciones: 3 (PP)** [D. David Gil Sánchez, D^a Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez].

En consecuencia legal, **se rechaza** la moción.

(Se hace constar en la presente que el Sr. Alcalde-Presidente hace entrega de la moción a la Sra. Secretaria General en este acto).

Tercero de Urgencia.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA SOLICITAR AL MINISTERIO DE HACIENDA EL INCREMENTO DE LA PARTIDA DE FONDOS FEDER EN EL EJE URBANO PARA ATENDER LAS EDUSI QUE HAN QUEDADO EN RESERVA.

Seguidamente se conoce Propuesta de la Alcaldía, de fecha 8 de junio de 2018, del tenor literal siguiente:

“El pasado Lunes 7 de Mayo de 2018, se hacía publico en el Boletín Oficial del Estado (BOE), la resolución de 4 de Mayo de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, de la Tercera Convocatoria de la Orden HFP/888/2017, por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para cofinanciar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado seleccionadas y que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España.

Estas ayudas se dirigen a la ejecución del Eje de Desarrollo Urbano del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (FEDER) para así dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento (UE) n.º 1301/2013, sobre Desarrollo Sostenible en el medio urbano. En la citada convocatoria se regulan, en teoría, aspectos como el objeto y finalidad de las ayudas, las entidades beneficiarias, la financiación, la instrucción y resolución del procedimiento, así como normas sobre plazo de ejecución, publicidad y control.

El Ayuntamiento de Los Barrios ha concurrido a las tres convocatorias destinadas a la asignación de estos fondos. Para ello se ha realizado una gran labor, no solo para crear la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible (EDUSI) de Los Barrios, sino también, para ir mejorándola en cada convocatoria, y adaptándola a los criterios que la Comisión de Valoración de la Dirección General de Fondos Europeos fue aplicando en cada una de ellas con el objetivo de incrementar la puntuación y poder acceder a los fondos.

Esa mejora y adaptación ha ido quedando patente en las diferentes valoraciones que ha ido obteniendo en las tres convocatorias. Puntuación que ha aumentado desde la primera Estrategia, aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal el 11 de enero de 2016, habiéndose obtenido en esa primera convocatoria una puntuación de 59 puntos sobre 100, un total 60,75 puntos sobre 100 en la segunda, y 73,25 puntos sobre 100 en la tercera.

A pesar de esta evolución en la puntuación, y a pesar de reconocerse por parte del Ministerio, en las diferentes reuniones que se han podido mantener con representantes de nuestro Ayuntamiento, que Los Barrios cuenta con una buena Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible y que cumple con los requisitos del programa operativo, en ninguna de las tres convocatorias se le han dado los puntos suficientes para pasar el corte y estar entre las ciudades seleccionadas para obtener financiación a través de los fondos FEDER.

No podemos estar de acuerdo con el sistema de reparto de los fondos, y el sistema de valoración que se han llevado a cabo, ya que en lugar de haberse realizado un reparto de los fondos disponibles

Código Seguro De Verificación:	jUNwi6+rKIARI0Z2x93GyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	25/06/2018 09:22:18
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	25/06/2018 08:32:12
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	18/06/2018 11:25:02
Observaciones		Página	9/19
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/jUNwi6+rKIARI0Z2x93GyA==		



entre todos aquellos municipios que cumplieran los requisitos y contaban con buenas estrategias, se ha establecido una nota de corte en las tres convocatorias, concediendo el todo o nada a los municipios que presentaban la estrategia.

Y a su vez, los criterios que se han ido estableciendo de forma relativa en función de todas las estrategias presentadas por las diferentes ciudades. Ejemplo de esto último es como en el caso de Los Barrios, se ha obtenido diferentes puntuaciones en diferentes convocatorias en el mismo apartado y con la misma documentación y contenido.

Para muestra, podemos observar como en el apartado 3.1 sobre *Diagnóstico de la situación del área urbana*, en la primera convocatoria se obtiene una puntuación de “Bueno” mientras en la segunda convocatoria, con la misma diagnosis, se evalúa como “Medio” y disminuye la puntuación. O como en el apartado 3.5, con las mismas definiciones y contenido, en la primera convocatoria se califica como “Excelente” y en la segunda como “Bueno”.

Lo mismo ocurrió con los apartados 4.2, sobre *Delimitación del ámbito de actuación*, y 7.1, sobre *Plan de implementación de la Estrategia*, que sin haber sufrido modificaciones, en la primera convocatoria se le da una puntuación de “Bueno”, y en la segunda se baja a “Medio”.

Estas diferencias en la puntuación así como la dependencia exclusiva de valoración en base al documento presentado hacen que nuestro municipio, con una necesidad de intervención en inclusión social, que es el Objetivo temático con mas peso, se quede fuera de Eje de Desarrollo Urbano del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (FEDER) y poder dar así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento (UE) n.º 1301/2013, sobre Desarrollo Sostenible en el medio urbano.

Esta resolución, a nuestro entender provoca una competencia entre municipios y desigualdad entre los ciudadanos de unas ciudades y otras. Teniendo en cuenta la importancia de los fondos y la escasa capacidad de inversión que los municipios han podido realizar en estos últimos años por las duras condiciones económicas de la administración local. Por lo que nos parece injusto que municipios con una buena estrategia no puedan tener acceso a la ejecución de la misma o al menos a buena parte de ella.

Por otra parte, se tiene conocimiento que el Gobierno de España cuenta con fondos FEDER suficientes de tal forma que se podrían reformular los mismos para incrementar la partida destinada al eje urbano. Lo que daría lugar a que aquellos municipios que han cumplido los requisitos y cuentan con una buena EDUSI, puedan verse beneficiados y poder así desarrollarlas para bien de los ciudadanos y ciudadanas que son, al fin y al cabo, los legítimos beneficiarios de estas ayudas.

Por todo lo que antecede, esta Alcaldía eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a que amplíe las partidas destinadas a cofinanciar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, con los fondos FEDER, de modo que se amplíen los municipios beneficiarios con aquellos, y cuyas Estrategias han venido cumpliendo con los requisitos en las diferentes convocatorias.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Ministerio de Hacienda y a todos los municipios que han quedado en la reserva con la estrategia aprobada, para que se puedan adherir a esta petición”.

Código Seguro De Verificación:	jUNwi6+rKIARI0Z2x93GyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	25/06/2018 09:22:18	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	25/06/2018 08:32:12	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	18/06/2018 11:25:02	
Observaciones		Página	10/19	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/jUNwi6+rKIARI0Z2x93GyA==			

Sometida la urgencia del asunto a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación; y no habiendo objeciones a la misma, se aprueba por **unanimidad**.

[D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Puerto Aguilar, D^a Pilar Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Corroero Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

Sometida la Propuesta a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación; y no habiendo objeciones a la misma, se aprueba por **unanimidad**.

[D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Puerto Aguilar, D^a Pilar Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Corroero Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

(Se hace constar en la presente, que terminados los asuntos de urgencia, se ausenta de la sesión el Sr. Gil, Concejel del Grupo Municipal del Partido Popular).

PARTE CONTROL

PUNTO 7º.- DAR CUENTA DECRETO N.º 956, DE 20 DE ABRIL DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBA LA REVOCACIÓN PARCIAL DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL ALCALDE EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, ACORDADA MEDIANTE DECRETO N.º 1244/2015, DE 16 DE JUNIO.

Seguidamente se da cuenta al Pleno del Decreto de Alcaldía n.º 956, de 20 de abril de 2018, del siguiente tenor literal:

**“Decreto N.º 956
En Los Barrios a 20 de abril de 2.018**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS, POR LA QUE SE ACUERDA LA REVOCACIÓN PARCIAL DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL ALCALDE EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACORDADA MEDIANTE DECRETO N.º 1244/2015, DE 16 DE JUNIO.

Visto el Decreto de Alcaldía n.º 1244/2015, de 16 de junio, por el que se delegaron determinadas competencias atribuidas a la Alcaldía, en la Junta de Gobierno Local, según lo dispuesto en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 43, 44 y 114 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; y 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Considerando que mediante la citada Resolución se acordó la delegación de las competencias que el Alcalde ostenta en materia disciplinaria de personal, en favor de la Junta de Gobierno Local, y que se concretaron en “Ordenar la instrucción de expedientes disciplinarios y apereibir y suspender preventivamente a toda clase de personal”.

Considerando que la periodicidad semanal de las sesiones establecida para la Junta de Gobierno Local

Código Seguro De Verificación:	jUNwi6+rKIARI0Z2x93GyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	25/06/2018 09:22:18
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	25/06/2018 08:32:12
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	18/06/2018 11:25:02
Observaciones		Página	11/19
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/jUNwi6+rKIARI0Z2x93GyA==		



podiera dilatar en el tiempo la tramitación y resolución ordinaria de tales expedientes, en algunos casos con plazos de instrucción y resolución muy reducidos; y considerando asimismo la necesidad de agilizar los expedientes administrativos.

Visto que es facultad de la Alcaldía la delegación de asuntos ordinarios en la Junta de Gobierno Local, y que conforme lo dispuesto en el art. 116 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; y artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede revocar parcialmente el actual Decreto 1244/2015, de 16 de junio, sobre delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local,
VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Revocar la competencia en materia de personal concretada en “Ordenar la instrucción de expedientes disciplinarios y apercibir y suspender preventivamente a toda clase de personal”, quedando inalterada el resto de disposiciones del Decreto 1244/2015, de 16 de junio.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y Portal de la Transparencia.

Tercero.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local y al Pleno en la primera sesión que celebren.

Así lo dispone y firma el Sr. Alcalde, D. Jorge Romero Salazar; de lo que yo, la Secretaria General, CERTIFICO”.

La Corporación quedó enterada.

PUNTO 8º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA, DEL N.º 804 AL N.º 1041, DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2018.

Seguidamente, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 42 del ROFRJEL, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía; del nº 804 al nº 1041 del mes de abril del año 2018.

La Corporación quedó enterada.

(Se hace constar que se ausentan de la sesión Dª Pilar Olivares Lara y D. Daniel Perea González, Concejala y Concejal del Grupo Municipal del Partido Socialista)

PUNTO 9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Castillo, Portavoz del Grupo Municipal Los Barrios Sí Se Puede, que dice:

“Varias preguntas y algunos ruegos.

El primero de ellos es cuándo va a salir el kiosco del Parque del Tren a concurso público; y dentro de esa pregunta nos gustaría saber por qué a la locomotora – que al fin y al cabo es patrimonio cultural e histórico – se le ha hecho esa imprimación, cuando entendemos que lo que habría de haber hecho es, o mantenerla en su estado original; o, como mucho, restaurarla; y no darle una imprimación – no he traído las Leyes, pero vamos, ya lo investigaremos -. Primero, antes de investigarlo queríamos saber si éso es algo que hace la empresa por su mutuo propio, o es algo que pide el Equipo de Gobierno; o quién toma esa decisión.

En segundo lugar, también nos gustaría saber – porque aquí se anunció y parece que se está alargando mucho en el tiempo – cuándo está previsto el inicio de la obra del Pabellón deportivo de

Código Seguro De Verificación:	jUNwi6+rKIARI0Z2x93GyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	25/06/2018 09:22:18
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	25/06/2018 08:32:12
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	18/06/2018 11:25:02
Observaciones		Página	12/19
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/jUNwi6+rKIARI0Z2x93GyA==		



Palmones; y también cuándo se van a acometer las mejoras en la Casa del Inglés, que se nos dijo que se iban a hacer con el Plan de Empleo.

Respecto a instalaciones, también nos gustaría saber qué planes o actuaciones tiene planteado el Equipo de Gobierno para la mejora del Polígono de Palmones, ya que estamos recibiendo muchas quejas, tanto de las empresas, como de vecinos.

También nos gustaría saber, visto el posicionamiento, o la manifestación de esta mañana – la he visto personalmente – de los trabajadores municipales del servicio de limpieza de colegios; cómo se adscriben; cuál es el procedimiento de adscripción de los trabajadores municipales al Servicio de limpieza de colegios. Si éso se está reflejando en la RPT, o si es a través de Técnico, o arbitrariamente; nos gustaría que se nos explicara.

También nos gustaría saber cuándo se van a terminar las obras de la Plaza Mariquiqui y las de la Carretera de Acceso – son preguntas que nos cuestionan mucho los vecinos -.

Igualmente nos gustaría saber si el Equipo de Gobierno tiene previsto cubrir las plazas de Policía Local vacantes en los Presupuestos aprobados de este año – si mal no recuerdo son 7 de Policía y 1 de Oficial -.

También, otra de las grandes preguntas que nos lanzan los vecinos es para cuándo ese Convenio con Arcgisa, que tanto se nos viene prometiendo y parece que iba a estar muy próximo. Ya estamos en junio y nos gustaría saber cuáles van a ser los plazos.

Dentro de Planes de Asfaltado y Mejoras del viario, nos gustaría que el Equipo de Gobierno tuviera en cuenta el viario que pasa alrededor de la Bda. Ntra. Sra. de Fátima, sobre todo en la zona de 200 Blancas, comúnmente conocidas. El viario se encuentra en un estado, vamos a decir, deteriorado, y también actualmente es una vía, por el cambio del sentido del tráfico, muy utilizada – prácticamente es la única vía de salida de la barriada -.

Y dentro de la zona de Santa Rosa, también el Equipo de Gobierno, hace ya tiempo, nos dijo que estaba trabajando en unos Planes de Actuación para regeneración de las zonas verdes de la barriada. Nos gustaría saber en qué punto se encuentran estos trabajos, o este Proyecto de mejora.

También nos gustaría saber si se ha avanzado con el tema de las inversiones que anunció Endesa por los cortes de luz; que se prometió que se iban a hacer una serie de inversiones y nos gustaría saber si se están haciendo; no se han hecho; cómo avanza el tema.

Y por último, un ruego. Ya hemos pedido en dos ocasiones, y con bastante tiempo, los Informes técnicos de los cambios, en las calles, de sentido, de la Calle José Cadalso y la Calle Fosforito. Lo hemos pedido ya dos veces por Registro de Entrada y no se nos ha contestado a ninguna de las dos. Entonces, previo a hacer cualquier otro tipo de actuaciones, nos gustaría que se nos entregaran los Informes técnicos, como hemos manifestado en las dos peticiones, por escrito, que hemos realizado al Ayuntamiento.

Y nada más. Muchas gracias”.

Toma la palabra el Sr. Puerto, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, que dice:

“En primer lugar, reiteramos la mejora, la necesidad de mejora en el Servicio de limpieza del municipio, ahora ya y, sobre todo, especialmente, con los árboles de hoja caduca. Especialmente, además, solicitamos ya en su día, en la Junta Municipal de Distrito, un Plan de choque especial para Palmones, de limpieza, ante el inicio de la campaña estival, no sólo para la playa, sino en el entorno de la Aldea.

Código Seguro De Verificación:	jUNwi6+rKIARI0Z2x93GyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	25/06/2018 09:22:18	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	25/06/2018 08:32:12	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	18/06/2018 11:25:02	
Observaciones		Página	13/19	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/jUNwi6+rKIARI0Z2x93GyA==			

También, otro de los ruegos es que en los últimos meses se han realizado diferentes actos de homenaje a vecinos y comerciantes por parte de la Corporación, a los que no se nos ha invitado al Grupo Socialista. Nos parece un uso partidista del nombre del Ayuntamiento de Los Barrios y, además, lo consideramos una falta de respeto a los ciudadanos que en su día decidieron votar por el resto de formaciones políticas que también estamos legítimamente representados en este Salón de Plenos; no sólo el Equipo de Gobierno.

Por éso exigimos un mejor seguimiento del protocolo debido en esta Institución, y que los actos y homenajes ofrecidos en nombre de la Corporación cuenten con representantes de todos los Grupos de la Corporación.

Reiteramos también, dentro de las preguntas – pasamos al ámbito de las preguntas -; y una de ellas es si tienen previsto cortar el tráfico y peatonalizar temporalmente parte de la Avenida Andalucía de Palmones este verano; y preguntar dónde, en qué tramo de la Avenida, y por qué.

También, en vista de que sigue sin actualizarse el censo digital de las asociaciones del municipio en la web municipal, preguntamos a cuál le damos veracidad; ¿Al que se nos ha aportado desde la Secretaría General del Ayuntamiento, o al que tienen ahora mismo en Participación Ciudadana? Porque tienen diferencias, tienen variaciones entre uno y otro.

Y también le traslado una pregunta en consecuencia a lo ocurrido esta mañana en el Pleno Comarcal, en el Pleno de la Mancomunidad, donde el Grupo Socialista ha preguntado por la ausencia de los tres representantes del Partido Andalucista de Los Barrios; y el Presidente de la Mancomunidad, el Sr. Fernández, nos ha dicho que aprovechemos la ocasión y le preguntásemos aquí a este Pleno. Y sin ningún problema por nuestra parte, y aunque no vaya a ser lo habitual, ni mucho menos, hacerle caso al Sr. Fernández por parte de este Grupo; pero creemos interesante que los representantes – tres representantes del pueblo de Los Barrios – en el Pleno Comarcal, que no han asistido hoy a la sesión, pues, si tienen a bien, nos contesten el motivo de esa ausencia.

Muchas gracias”.

Toma la palabra el Sr. Alconchel, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, que dice:

“Empezando por el final; yo creo que es una pura cuestión interna de nuestro Partido; yo no le voy a contestar – si el Sr. Alcalde le quiere contestar a la pregunta, que se la conteste -; es una cuestión nuestra interna y no creo que sea de índole pública, ni de ruegos y preguntas; pero, bueno..., ya si el Alcalde le quiere contestar, allá él.

En cuanto a las cuestiones que yo le puedo contestar: ¿Tienen previsto cortar el paso en la Avda. Andalucía? Hay una serie de sugerencias por la que se nos pide que se corte la Avda. Andalucía. No es una cuestión fácil, ni técnicamente, ni socialmente. Como todas las propuestas, o solicitudes que nos hacen, se estudia y se tomará la decisión aquella que sea la más oportuna, y siempre con los Informes preceptivos, fundamentalmente de la Policía Local.

En cuanto a que ustedes no participan de los homenajes, yo no tengo constancia de que éso sea así. Si hubiera sido así – porque igual yo no los he visto; yo tampoco he podido asistir – no está bien y se tomará cuenta de que se les invite, como tiene que ser, a todos los actos que se hagan por parte de esta Institución.

En cuanto a las dos preguntas que usted hace; una, realmente, al Plan de mejora de limpieza y Plan de choque en Palmones; como ustedes saben, nosotros estamos encantados de que alguien proponga a este Ayuntamiento la mejora del contrato de Acciona. El contrato es el que es; los medios

Código Seguro De Verificación:	jUNwi6+rKIARI0Z2x93GyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	25/06/2018 09:22:18	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	25/06/2018 08:32:12	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	18/06/2018 11:25:02	
Observaciones		Página	14/19	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/jUNwi6+rKIARI0Z2x93GyA==			

económicos y humanos son los que son por contrato, y es muy difícil hacer planes de choque porque eso supondría tener que hacer contratos aparte del actual de la empresa.

En cuanto al Sr. Castillo, que pregunta, porque dice que ha pedido los Informes técnicos de José Cadalso, por qué no se le ha dado. El Informe de la Policía está hecho – no entiendo muy bien; entiendo que ha podido ser un despiste. Hay mucha gente que ha preguntado por estos Informes, como si fuera un misterio de Iker Jiménez, de Cuarto Milenio; y es un Informe muy simple del Jefe de la Policía Local que ha sido quien ordenó, a petición también de unos vecinos, que se cambiase el sentido de la calle.

En cuanto a las inversiones de Endesa, le puedo decir que en la Oficina Técnica se está trabajando en las Propuestas. Estamos pendientes, en algún caso, del pago de las licencias – de la tasa y del ICIO – para poder seguir tramitándolos; y lo que sí es cierto es que ya han presentado los Proyectos en esta Delegación; pero, como todo el mundo, hasta que no pague no se tramita.

En cuanto a las mejoras en las actuaciones en Santa Rosa, tenemos pendientes alguna actuaciones. Si se refiere usted al entorno de Santa Rosa, como la Plaza de las Violetas, está pendiente de hacer una obra de mejora en esa Plaza. Inicialmente se iba a hacer hace un año con los PROFEA, pero como nos metieron la castaña que nos metieron, ya no hubo presupuesto y se ha dejado pendiente de tener una consignación presupuestaria mayor para poder ejecutar las mejoras de esa Plaza. También tenemos pendiente en esa zona los Parques Infantiles de Mariquiquí y de Maestro Quico, que probablemente lo saquemos en un único Pliego en lo que queda de año.

En cuanto al Plan de Asfaltado – el de este año no se ha hecho público – está incluida esa carretera que no tiene nombre, esa calle, que es la trasera de las 200 Viviendas, porque hay un blandón enorme junto al talud del monte que hay al lado; pero no se ha hecho público el Plan de Asfaltado porque como en el contrato, que todavía no está adjudicado, hay mejoras y los contratistas han propuesto mejoras – y en algunos casos han nombrado calles – pues hasta que no esté adjudicado no haremos el anuncio del nuevo Plan de Asfaltado.

En cuanto al Convenio de Arcgisa, es cierto que se está retrasando más de lo normal, y en breve tendrán noticias nuestras.

En cuanto a la Carretera de acceso, marcha perfectamente en plazo. Yo hemos anunciado en prensa y, además, también a través de redes sociales, que nuestra intención, una vez que nos reunimos con la Dirección Técnica Facultativa, tanto de la empresa, como del Ayuntamiento, es intentar abrir la carretera con todas las fases terminadas. Se nos ha hecho una propuesta por parte de la Dirección Facultativa con un coste muy inferior al del Proyecto, que cree que se soluciona, de una vez por todas, el tema de la carretera; con lo cual, esa fase 1, que no estaba incluida dentro del Proyecto se podría hacer en esta fase que estamos de ejecución de obra y de proyecto.

En cuanto a la Plaza Mariquiquí, esta semana se han instalado ya los elementos del Parque de mayores y mobiliario urbano. En esta semana queremos terminar, también, la ejecución del relleno y mejora de la zona verde para que Acciona, que tiene un contrato que se adjudicó hace ya algún tiempo – hace ya unos meses – implante el riego; y a partir de ahí, ya, con la propia Acciona, a través del canon, intentaremos ajardinar la zona y abrirlo; aunque el Parque infantil tardará un poquito más.

En cuanto al Plan de Mejora del Polígono de Palmones, ya le hemos dicho, en varias ocasiones, que ahora mismo no tenemos medios económicos para empezar. Podríamos hacer algún contrato y abordar el tema del Polígono. Nuestra idea es que, cuando modifiquemos el Plan General, incorporar una Comunidad y que sean los propios propietarios los que mantengan – muchas

Código Seguro De Verificación:	jUNwi6+rKIARI0Z2x93GyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	25/06/2018 09:22:18	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	25/06/2018 08:32:12	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	18/06/2018 11:25:02	
Observaciones		Página	15/19	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/jUNwi6+rKIARI0Z2x93GyA==			

Comunidades, en muchos casos privadas – esos elementos comunes que muchas veces cada uno se hace el loco, y ahora parece que son de todo el mundo.

En cuanto a la Casa del Inglés, efectivamente, junto a la Plaza Mariquiqui, estaba incluida dentro del Plan de Empleo. No entendemos muy bien la crítica; si es contra los trabajadores que estaban en el Plan de Empleo; no entendemos muy bien el tema de la Plaza, ni de ese tipo de contrato; porque lo que se intentó por parte de este Equipo de Gobierno es esa subvención, que nos ha costado un montón de tiempo – desde el año 2012 o 2013, trabajando para esa subvención -, poder meter personas de este municipio que estaban desempleadas y que tuvieran formación. Evidentemente no trabajan al ritmo de una empresa; y uno de los objetivos era que tuvieran cualificación profesional, y por éso se les contrató; y además, para esa obra en concreto, para que ahí tuvieran esa formación. Evidentemente, las obras han ido mucho más lentas, incluso, de lo que nosotros esperábamos, a pesar de la poca formación; y será el Ayuntamiento el que, a partir de ahora, en breve, hará un contrato menor para poder empezar a poner a disposición de los vecinos.

En cuanto al Pabellón de Palmones nos cogió el cambio de Ley; no entró en Junta de Gobierno y estamos trabajando en la adaptación del Pliego de condiciones técnicas y administrativas a la nueva Ley de Contratos del Sector Público.

En cuanto a la locomotora y el pintado le tengo que aclarar una cuestión. Usted no estaba aquí estos días, cuando se ha estado pintando; la locomotora, cuando se ha trabajado en ella, tenía colores de todas las clases; o sea, se ha ido pintando toda la vida como si fuera un Parque infantil; tenía mil colorines; nos hemos quedado con los últimos, pero esa locomotora ha estado pintada de todo tipo de colores. Y se decidió – porque la partida para esa locomotora no era muy grande, dentro de la rehabilitación del parque – que se pintara con una pintura y se diese un tratamiento que, al menos, garantizara durante un montón de tiempo más la durabilidad. Ya dijimos también - porque creo que alguien preguntó, no sé si en Pleno, o en algún medio – que no tenemos ningún inconveniente, más adelante, si hay que hacer alguna actuación más para preservarla y mejorarla, hacerlo; pero que el color no es una condición de la locomotora; que éso es una cosa sobrevenida que se ha ido pintando para películas, que se ha ido pintando para un parque..., y tenía, cuando se decapó, un sinfín de colores. Pero no tenemos nada en contra de que si más adelante hay que darle algún color, porque alguien entienda que desde el punto de vista ferroviario, o no sé, se le da; tampoco va a ser un objeto de discusión el pintado. Se ha intentado, con los medios y con la partida que había, dejarla en las mejores condiciones posible, que es de lo que se trataba.

Y en cuanto a cuándo va a salir el kiosco del Tren, yo lo que sí puedo decirle es que el Pliego se está estudiando por parte de los Técnicos – no sé en que fase está – y que nosotros somos los primeros interesados en que se adjudique a la mayor brevedad.

Nada más”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, que dice:

“Bueno, voy a intentar resolver las cuestiones que el Sr. Alconchel no haya podido contestar.

El kiosco Parque del Tren, al Sr. Castillo se le ha dicho que estamos trabajando en él y que ya nos gustaría que fuese mucho más rápido; pero que también nos cogió el cambio de Ley y se ha tenido que estudiar en varias ocasiones. De lo que estamos convencidos – y éso sí lo dejamos bastante claro – es que no vamos a sacar un procedimiento que no cumpla todas las garantías de que se está cumpliendo con la normativa. Por lo tanto, tendremos todavía que esperar algunas semanas.

Lo de la locomotora, yo digo lo mismo; es decir, no entiendo el debate, si es que lo hay, de porqué la parte de la boca está negra y no es roja – yo esas cosas no las entiendo -. Es verdad que esa

Código Seguro De Verificación:	jUNwi6+rKIARI0Z2x93GyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	25/06/2018 09:22:18
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	25/06/2018 08:32:12
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	18/06/2018 11:25:02
Observaciones		Página	16/19
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/jUNwi6+rKIARI0Z2x93GyA==		



locomotora tiene ya sus años; que habrá que estudiar en un futuro una mejora integral – que no es barata - porque es un monumento, evidentemente; y habrá que darle una vuelta a cómo podemos hacerlo y llevarlo a cabo desde el Ayuntamiento; aunque ahora se le ha dado una mano importante y el mantenimiento está garantizado por unos cuantos años más.

Del Pabellón deportivo de Palmones y la Casa del Inglés, pues ya le ha dicho el Sr. Alconchel que nos cambió la normativa. De hecho, el Pliego estaba preparado para la normativa anterior, pero no dio tiempo a traerlo a Junta de Gobierno. Actualmente se está poniendo en marcha un Portal de Contratación que nos permita cumplir con la normativa en cuanto a las obligaciones que la Ley nos da – la Ley de Contratos del Sector Público – y, si no me equivoco, pues antes de que finalice el año estarán todos los procedimientos en marcha, todos los procedimientos abiertos que quedan pendientes y queremos que se lleven a cabo, sin ningún tipo de duda.

Y de la Casa del Inglés, tres cuartos de lo mismo. El Plan de Empleo no dio para más y se van a acometer mejoras en la Casa del Inglés lo antes posible, dentro de nuestras posibilidades. Además, hay que destacar y remarcar – como se dice mucho, a veces – y hay que seguir insistiendo en que nuestra situación económica no es fácil, que demasiadas obras se están haciendo y estamos llevando a cabo a pesar de las circunstancias económicas que tenemos.

Polígono de Palmones, tres cuartos de lo mismo. Sigue estando vigente la idea de una Entidad Urbanística de Conservación y Mantenimiento Global, pero nuestro Plan General no nos permite hacerlo. Estamos en vía de éllo; es decir, vamos a resolver, de una vez por todas, la situación del Plan General con el Texto Refundido, si todo va bien y respondemos a las alegaciones que tenemos sobre el mismo; y posteriormente haremos un nuevo Plan General que nos permita obligar a que todo el mundo mantenga sus espacios, como es preceptivo. De todos modos, aún así, desde el Ayuntamiento estamos sí acometiendo algunos tipos de actividades, o de acciones, pero que realmente no deberían de correspondernos.

En cuanto a la limpieza de colegios, obviamente, Sr. Castillo, no podemos dejarnos de llevar por las pretensiones y los intereses personales. Aquí prestamos un servicio público y debemos basarnos en el interés público. El servicio de limpieza es obligatorio para este Ayuntamiento, y además es un servicio muy susceptible de crítica por parte de los familiares de las niñas y los niños en nuestro pueblo, que reciben las clases en los colegios. Así que intentamos, primero, formar a los trabajadores; y, evidentemente, una vez que están formados, que presten un servicio y que el servicio sea siempre igual. Quizás sea el servicio donde los cambios de personal son inmediatamente notados y criticados hacia este Equipo de Gobierno; por lo tanto, intentamos que sea una plantilla estable dentro de nuestras posibilidades.

De todas formas, y con todos mis respetos, si los trabajos que se están haciendo – que lo son – están dentro de las funciones que les corresponde a estos trabajadores, no sé que es lo que quieren realmente; porque sigo sin entender qué es lo que están pretendiendo. Se les está pagando por su trabajo; es el trabajo por el que tienen el contrato hecho, y no entendemos muy bien que es lo que pretenden. Pero la capacidad organizativa es del Equipo de Gobierno y del Ayuntamiento de Los Barrios, y ese sentido, seguimos haciéndolo e intentándolo hacer de la mejor manera posible.

La Plaza Mariquiqui ya le ha contestado el Sr. Alconchel que se abrirá pronto. Ya nos hubiese gustado que se hubiese terminado mucho antes.

La Carretera de acceso, si no me equivoco – ya lo ha dicho el Sr. Alconchel – aproximadamente a mitad de julio estará terminada la obra, después de los retrasos que tuvimos por las lluvias que tuvimos. Y en este sentido, agradecer al ciudadano de Los Barrios por la paciencia que está teniendo por el ritmo de esta obra. Es evidente que a todos nos interesa que esta carretera esté abierta; pero también tenemos que tener la garantía de que cuando se abra estará en perfecto estado de uso y que no tendremos problemas en el futuro como puntualmente ocurría todos los años una vez que empezaba la temporada de lluvias.

Código Seguro De Verificación:	jUNwi6+rKIARI0Z2x93GyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	25/06/2018 09:22:18	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	25/06/2018 08:32:12	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	18/06/2018 11:25:02	
Observaciones		Página	17/19	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/jUNwi6+rKIARI0Z2x93GyA==			

Con respecto a las plazas de Policía Local, hombre..., a mí esta pregunta me sorprende bastante; me sorprende bastante cuando, actualmente, tenemos creado un grupo de trabajo en el Ayuntamiento de Los Barrios para estudiar cómo podemos recortar el gasto de personal en este Ayuntamiento. No se va a tomar ninguna decisión de personal hasta que no se resuelva la situación del gasto de personal que actualmente tenemos con los 60 trabajadores que han entrado en el Ayuntamiento de Los Barrios después de la amortización de las 116 plazas ocupadas. Es decir, me parece un atrevimiento enorme decir. “*Vamos a convocar las plazas de la Policía Local*”, cuando, en principio el servicio está cubierto; la competencia de seguridad ciudadana es de la Guardia Civil, no de la Policía Local; y nuestros trabajadores están haciendo su servicio de la manera que lo están haciendo, que hasta felicitaciones hacemos en este Pleno a los trabajadores por su efectividad en el trabajo.

No está previsto, ahora mismo, que se convoque ninguna plaza hasta que se resuelva la situación económica del personal del Ayuntamiento de Los Barrios. Eso es evidente, y eso lo saben ustedes; por eso, estas preguntas muchas veces nos dejan un poco fuera de juego.

Del Convenio con Arcgisa, por nosotros el Convenio estaría firmado ya; pero por la otra parte no tienen mucha prisa en hacerlo; por lo tanto, este Equipo de Gobierno tiene bastante claro cuáles son las condiciones y estamos esperando a que Arcgisa cumpla con su palabra, que hasta ahora no lo ha hecho.

Plan de Asfaltado ya lo ha contestado el Sr. Alconchel; el de Santa Rosa y las zonas verdes, también.

La inversión de Endesa y los cortes de luz, a la que agradecemos que vaya a invertir medio millón de euros en Los Barrios para evitar los cortes de luz. Se están acometiendo ya algunas mejoras; de hecho, en el Pleno aprobamos ya un Proyecto – en el Pleno anterior – y estoy convencido de que pronto llegarán los siguientes pasos para que esas inversiones se lleven a cabo y se puedan conseguir.

Con respecto a la petición de información de las Calles José Cadalso y Fosforito; bueno..., como bien ustedes saben, cuando ustedes nos solicitan la información, nosotros inmediatamente se lo trasladamos a los Departamentos y los Departamentos nos trasladan la información. Si no me equivoco, ya se ha recibido la información, o está a punto de recibirse; pero los Departamentos tienen que hacer el expediente, tienen que recopilar el expediente y mandárnoslo. No hay ningún problema en darle la información porque, evidentemente, se tomó una decisión técnica creyendo que era lo mejor para los vecinos, y así se hizo. De hecho, los vecinos de la Calle Fosforito están muy contentos por esta decisión técnica que se tomó en su día, y así nos lo han hecho llegar.

En cuanto a la limpieza del municipio, lo mismo que le ha dicho el Sr. Alconchel. Sr. Puerto, desde este Equipo de Gobierno estamos encantados de estudiar una ampliación del contrato que tiene ahora mismo Acciona. Si ustedes quieren lo traemos al próximo Pleno sin ningún tipo de duda; lo hablamos con los Técnicos y lo revisamos. En ese sentido, yo, por mi parte, no tengo ningún inconveniente en hacerlo.

Bueno..., no estoy de acuerdo en que haya un uso partidista del protocolo en los actos que se celebran y demás; no estoy de acuerdo porque no es así. Mire usted, Sr. Puerto, en este Ayuntamiento, si a alguien se le puede acusar de ningunear a la oposición y de no tratarla como miembros de la Corporación, es precisamente a ustedes cuando han gobernado este Ayuntamiento. Ni que recordar tiene todos los malos gestos que tuvieron con la oposición; y sepa usted que, desde entonces, hasta ahora, este Alcalde ha intentado por todos los medios darle su espacio y darle su sitio. ¿Que haya habido algún acto al que no se le haya invitado? Bueno..., habrá sido un lapsus; pero además, es cierto que tenemos a la persona encargada de protocolo en Alcaldía, de baja; entonces, pues muchas veces es tanto el trabajo que hay en Alcaldía, que no podemos atender todo y

Código Seguro De Verificación:	jUNwi6+rKIARI0Z2x93GyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	25/06/2018 09:22:18	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	25/06/2018 08:32:12	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	18/06/2018 11:25:02	
Observaciones		Página	18/19	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/jUNwi6+rKIARI0Z2x93GyA==			

se nos puede escapar algo, evidentemente. Además, es una baja de larga duración. Si estuviese aquí estas cosas no hubiesen pasado.

Puede que un lapsus tengamos; pero, hombre ..., decir ustedes que hay un uso partidista del Departamento de Alcaldía, o del protocolo, me parece una auténtica barbaridad, cuando se le da su espacio en todos los sitios sin ningún tipo de problema.

Con respecto al corte del tráfico en la Avda. Andalucía en Palmones, el Sr. Alconchel ha dicho algo, pero, bueno ..., si se está estudiando algo en la Avda. Andalucía en Palmones, es precisamente por la prevención que tenemos que tener ante los posibles atentados que el Estado español está en ese tipo de alerta. Yo les digo que no hay, ahora mismo, tomada ninguna decisión; que se hará lo que los Técnicos estimen más oportuno, a pesar de que también es verdad que hay una petición por parte de los establecimientos. Pero siempre se toma la decisión mirando el bien común, o el mayor número de personas beneficiarias. En este caso son muchos los vecinos que visitan Palmones por la tarde, por la noche, a partir de estas fechas, y nosotros, como Ayuntamiento, haremos lo mejor para garantizar la seguridad de todos los vecinos que visiten nuestra población.

El Censo digital de Asociaciones, que no coincide el del Portal con el que a ustedes les han dado; pues que se compruebe y se actualice, si hay que actualizarlo.

Y el tema de la ausencia en el Pleno de Mancomunidad, como le ha dicho el Sr. Alconchel, usted debe respetar al Grupo Andalucista; y le pido éso que usted nos pide a nosotros, se lo pido yo a usted, también. Respete usted la soberanía del Grupo Andalucista, que puede tomar la decisión de ir, o no ir a los actos. ¿Que hay un razonamiento? Obviamente, es un razonamiento político. Ya ha dicho el Sr. Alconchel que en los próximos días daremos nuestra versión y diremos porqué no hemos acudido a este Pleno de Mancomunidad; y siempre desde el respeto que ustedes nos tienen que tener, que, obviamente, como somos un Grupo minoritario en Mancomunidad, parece que no lo merecemos; pero sí nos lo merecemos como otro cualquiera”.

Y no habiendo otros asuntos que examinar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y ocho minutos, extendiéndose la presente Acta, de lo que como Secretaria General, certifico.

Código Seguro De Verificación:	jUNwi6+rKIARI0Z2x93GyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	25/06/2018 09:22:18
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	25/06/2018 08:32:12
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	18/06/2018 11:25:02
Observaciones		Página	19/19
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/jUNwi6+rKIARI0Z2x93GyA==		

